San Andres de Tumaco, 23 de septiembre de 2026

Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCON GARCIA
Coordinadora Grupo GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica del Proceso Mínima Cuantía N° 147-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la Capitán de Corbeta, Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la evaluación, Técnico – Económico del proceso de Mínima Cuantía N° 147-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BATERÍA INTELIGENTE DE VUELO DJI TB65 RECARGABLES COMPATIBLES CON EL DRON MODELO DJI MATRICE 350 RTK, DESTINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD OPERATIVA, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, MONITOREO, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será por **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($23.933.332)** IVA incluido y demás erogaciones que correspondan.

ITEM	OFERENTES	VALOR OFERTA
1	DATUM INGENIERIA	$ 21.039.200,00
2	GEOSYSTEM INGENIERIA	$ 21.199.612,00
3	CASA DEL TOPOGRAFO	$ 22.015.000,00
4	SIATC ZOMAC	$ 23.176.000,00
5	ANDRES MANJARRES	$ 23.200.000,00

Se procede a evaluar la oferta del proponente **DATUM INGENIERIA**, por ser la más económica en el orden de elegibilidad así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	OFERTA
1	DATUM INGENIERIA	$ 21.039.200,00

El Comité procede a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la Lista de Precios de la invitación pública electrónica establecida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

El oferente **DATUM INGENIERIA,** presentó la oferta con el menor valor para el presente proceso de contratación. Sin embargo, de acuerdo con los parámetros económicos establecidos dentro del proceso de selección, este comité dando cumplimiento a lo establecido en la sección III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01, donde menciona que cuando las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos y existan más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, se debe proceder de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

En este sentido, y acuerdo al procedimiento sugerido, este comité evaluador realizó las operaciones aritméticas dando como resultado el valor mínimo aceptable en **$21.086.816,00** del presente proceso de contratación. Por lo cual, con relación a los parámetros económicos establecidos dentro del proceso, este comité evaluador procede a solicitar aclaración al oferente **DATUM INGENIERIA**, respecto a los precios artificialmente bajos presentados, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la sección VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01 que cita lo siguiente:

"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar

aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto".

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**X**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en "**ADQUISICIÓN DE BATERÍA INTELIGENTE DE VUELO DJI TB65 RECARGABLES COMPATIBLES CON EL DRON MODELO DJI MATRICE 350 RTK, DESTINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD OPERATIVA, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, MONITOREO, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO.***",*** cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales	**X**	

debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.		

El oferente **DATUM INGENIERIA <u>CUMPLE</u>** con el requisito de experiencia exigido en la invitación pública, toda vez que aportó dos (2) certificaciones expedidas por personas jurídicas, las cuales contienen la información mínima requerida, tales como identificación de contratante y contratista, objeto contractual, valor y fechas de ejecución. Adicionalmente, los objetos acreditados guardan relación con el suministro de drones, baterías y componentes asociados, evidenciando experiencia afín al objeto del presente proceso, y la sumatoria de los valores certificados supera el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación Página 14 de 30 FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera A3-FOR-050 v03 voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.	**X**	

Una vez revisada la documentación aportada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.**, el Comité Evaluador concluye que **CUMPLE** con el requisito relacionado con la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), toda vez que aportó el reporte generado por la plataforma del Sistema General de Riesgos Laborales, en el que se evidencia una calificación del **100 %**, porcentaje que supera el mínimo exigido del **85 %** establecido en la invitación pública.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	DATUM INGENIERÍA S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta la ficha técnica oficial del fabricante de cada ítem, en la que se identifique marca, fabricante, modelo y número de parte o referencia oficial, de manera tal que el evaluador técnico pueda comparar todos y cada uno de los ítems descritos con sus apartes. Para las baterías deberá permitir verificar como mínimo: química de celdas, capacidad (mAh), voltaje (V), energía (Wh), peso, ciclos de carga soportados, rangos de temperatura de operación, carga y almacenamiento, y compatibilidad declarada con la aeronave DJI Matrice 350 RTK. No se aceptarán fichas elaboradas por el oferente ni catálogos comerciales sin identificación del fabricante.		X
El oferente deberá presentar con su oferta la documentación técnica del fabricante que soporte la operación del bien, en idioma español o inglés, comprendiendo como mínimo: manual de usuario, directrices de seguridad para manejo de baterías de ion litio, procedimiento de instalación y actualización de firmware, hoja de datos de seguridad (SDS), certificado de ensayo UN 38.3 y certificación de originalidad expedida por el fabricante o su distribuidor autorizado en Colombia, con los términos de garantía aplicables. Aplica para la totalidad de los ítems ofertados.		X

Una vez revisada la documentación aportada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.**, el Comité Evaluador concluye que **NO CUMPLE** con el requisito de demás documentación establecida por la entidad dentro de la Invitación Pública No. 147-GINREDPA-2026, toda vez que únicamente allegó una certificación emitida por el propio representante legal manifestando el cumplimiento de las especificaciones requeridas, sin aportar la ficha técnica oficial del fabricante. En consecuencia, no es posible verificar las características técnicas del producto ofertado, su compatibilidad declarada con el dron DJI Matrice 350 RTK, ni el cumplimiento de los requisitos de seguridad, garantía y certificaciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública.

VERIFICACION CAPACIDAD ECONOMICA:

OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
DATUM INGENIERÍA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.**, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos para acreditar la capacidad financiera dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026, toda vez que aportó la documentación requerida y acreditó satisfactoriamente las condiciones establecidas por la Entidad para este componente de evaluación.

CONCLUSIÓN

Finalmente, este comité técnico-económico se permite solicitar a **DATUM INGENIERÍA S.A.S.** que para continuar en el proceso deberá subsanar, según el caso lo requiera dentro de un (1) día hábil con lo establecido en el en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, *"(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta*".

En este contexto el comité se permite solicitar al oferente que allegue aclaración de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido será **aceptada.**

Atentamente,



PD06 DIANA NATALI PANTOJA LOPEZ
Evaluador Técnico-Económico
Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 147-GINREDPA-2026

Buenaventura, 22 de septiembre de 2026

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026

AL : Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCON GARCIA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
Buenaventura

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE BATERÍA INTELIGENTE DE VUELO DJI TB65 RECARGABLES COMPATIBLES CON EL DRON MODELO DJI MATRICE 350 RTK, DESTINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD OPERATIVA, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, MONITOREO, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO"**

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Proceso de Selección No. 147-GINREDPA-2026, se procede a verificar el cumplimiento de lo requerido así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	X		
2	Poder	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	N/A	N/A	N/A
3	Acta de Constitución del Consorcio	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	N/A	N/A	N/A
4	Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	X		
5	Planillas de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	X		

6	Certificado de Aportes Parafiscales	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**X**		
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**X**		
8	Certificado Expreso de Multas y Sanciones	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**X**		
9	Tener Situación Militar Definida	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
10	Compromiso Antisoborno	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**X**		
11	Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**X**		
12	Conflicto de Interés	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**X**		
13	REDAM	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**X**		
14	Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado • Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con	**DATUM INGENIERIA SAS Nit: 830.136.779-4**	**X**		

	lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.				

CONCLUSIÓN:

El oferente **DATUM INGENIERIA SAS** identificado con **NIT: 830.136.779-4, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos habilitantes requeridos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026.

Abg. Ingrid Katherine Alvarez Manyoma
Evaluador Jurídico

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303377860

PIB
11:50:41

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR JAVIER SALGADO NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79575819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303378254

PIB
11:51:40

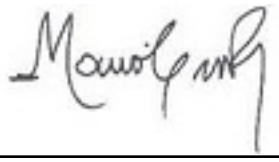
Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DATUM INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 8301367794:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 11:52:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301367794
Código de Verificación	830136779426092211523 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 11:48:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79575819
Código de Verificación	79575819260922114812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 11:39:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79575819** y Nombre: **EDGAR JAVIER SALGADO NARANJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148178295** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:25 AM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79575819**

Apellidos y Nombres: **SALGADO NARANJO EDGAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

R3QE1AK9F6

Pregunta c

¿ Cuánto es 8

16

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79575819 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 septiembre 2026, 4:20 pm

VER PDF

ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

San Andres de Tumaco, 25 de septiembre de 2026

Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCON GARCIA
Coordinadora Grupo GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Re-evaluación Técnica y Económica del Proceso Mínima Cuantía N° 147-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la Capitán de Corbeta, Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la re-evaluación, Técnico – Económico del proceso de Mínima Cuantía N° 147-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BATERÍA INTELIGENTE DE VUELO DJI TB65 RECARGABLES COMPATIBLES CON EL DRON MODELO DJI MATRICE 350 RTK, DESTINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD OPERATIVA, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, MONITOREO, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será por **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($23.933.332)** IVA incluido y demás erogaciones que correspondan.

ITEM	OFERENTES	VALOR OFERTA
1	DATUM INGENIERIA	$ 21.039.200,00
2	GEOSYSTEM INGENIERIA	$ 21.199.612,00
3	CASA DEL TOPOGRAFO	$ 22.015.000,00
4	SIATC ZOMAC	$ 23.176.000,00
5	ANDRES MANJARRES	$ 23.200.000,00

Se procede a evaluar la oferta del proponente **DATUM INGENIERIA**, por ser la más económica en el orden de elegibilidad así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	OFERTA
1	DATUM INGENIERIA	$ 21.039.200,00

En atención a la subsanación presentada por el oferente **DATUM INGENIERIA**, requerimiento de aclaración efectuado por el comité evaluador respecto de la presunta existencia de precios artificialmente bajos dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026, este Comité Técnico, Económico se permite manifestar lo siguiente:

La Entidad solicitó al oferente explicar por escrito y en detalle la conformación de su oferta económica, aportando información suficiente que permitiera verificar la razonabilidad de los precios ofertados, así como la sostenibilidad de la propuesta durante la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en los Procesos de Contratación (G-MOAB-01).

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad respecto de la presunción de precios artificialmente bajos, el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.** allegó documento de justificación en el que manifiesta que los valores ofertados obedecen a una estrategia comercial desarrollada conjuntamente con el fabricante DJI, de la cual señala ser distribuidor autorizado en Colombia. Asimismo, indica que los precios ofertados son resultado de la optimización de costos de fabricación, logística, importación, operación y administración, así como del comportamiento favorable de la tasa de cambio al momento de estructurar la propuesta. Igualmente, manifiesta que dichas condiciones no afectan la calidad de los bienes ofrecidos, las garantías aplicables ni la capacidad financiera, técnica y operativa para ejecutar el contrato.

Una vez revisada la justificación presentada, el Comité Evaluador considera que el oferente expuso las razones comerciales, logísticas y financieras que sustentan los valores ofertados, acreditando la viabilidad de su propuesta económica y desvirtuando la presunción de precios artificialmente bajos inicialmente advertida.

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**X**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	**X**	

Certificaciones de experiencia La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en "**ADQUISICIÓN DE BATERÍA INTELIGENTE DE VUELO DJI TB65 RECARGABLES COMPATIBLES CON EL DRON MODELO DJI MATRICE 350 RTK, DESTINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD OPERATIVA, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, MONITOREO, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO.**", cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.		

El oferente **DATUM INGENIERIA <u>CUMPLE</u>** con el requisito de experiencia exigido en la invitación pública, toda vez que aportó dos (2) certificaciones expedidas por personas jurídicas, las cuales contienen la información mínima requerida, tales como identificación de contratante y contratista, objeto contractual, valor y fechas de ejecución. Adicionalmente, los objetos acreditados guardan relación con el suministro de drones, baterías y componentes asociados, evidenciando experiencia afín al objeto del presente proceso, y la sumatoria de los valores certificados supera el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte	X	

arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación Página 14 de 30 FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera A3-FOR-050 v03 voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.		

Una vez revisada la documentación aportada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.**, el Comité Evaluador concluye que **CUMPLE** con el requisito relacionado con la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), toda vez que aportó el reporte generado por la plataforma del Sistema General de Riesgos Laborales, en el que se evidencia una calificación del **100 %**, porcentaje que supera el mínimo exigido del **85 %** establecido en la invitación pública.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	DATUM INGENIERÍA S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta la ficha técnica oficial del fabricante de cada ítem, en la que se identifique marca, fabricante, modelo y número de parte o referencia oficial, de manera tal que el evaluador técnico pueda comparar todos y cada uno de los ítems descritos con sus apartes. Para las baterías deberá permitir verificar como mínimo: química de celdas, capacidad (mAh), voltaje (V), energía (Wh), peso, ciclos de carga soportados, rangos de temperatura de operación, carga y almacenamiento, y compatibilidad declarada con la aeronave DJI Matrice 350 RTK. No se aceptarán fichas elaboradas por el oferente ni catálogos comerciales sin identificación del fabricante.		X
El oferente deberá presentar con su oferta la documentación técnica del fabricante que soporte la operación del bien, en idioma español o inglés, comprendiendo como mínimo: manual de usuario, directrices de seguridad para manejo de baterías de ion litio, procedimiento de instalación y actualización de firmware, hoja de datos de seguridad (SDS), certificado de ensayo UN 38.3 y certificación de originalidad expedida por el fabricante o su distribuidor autorizado en Colombia, con los términos de garantía aplicables. Aplica para la totalidad de los ítems ofertados.		X

Una vez revisada la documentación allegada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.** en la etapa de subsanación, se evidencia que aportó información técnica complementaria y documentación soporte relacionada con las baterías ofertadas, incluyendo sus especificaciones técnicas, manuales, directrices de seguridad, hoja de datos de seguridad (SDS/MSDS), certificación UN 38.3 y certificación de distribuidor autorizado.

No obstante, con el fin de realizar una validación técnica integral de los bienes ofertados, el Comité Evaluador considera necesario solicitar al oferente una aclaración, consistente en aportar un registro

fotográfico de las baterías ofertadas, en el que se evidencie de manera clara su configuración y ensamble físico. Lo anterior, por cuanto la verificación visual del ensamble de la batería constituye un aspecto relevante para confirmar su correspondencia con el producto ofertado y su compatibilidad con la aeronave DJI Matrice 350 RTK, objeto del presente proceso.

En consecuencia, se solicita al oferente allegar el correspondiente registro fotográfico de las baterías ofertadas, con el fin de complementar la verificación técnica que adelanta la Entidad.

VERIFICACION CAPACIDAD ECONOMICA:

OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
DATUM INGENIERÍA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.**, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos para acreditar la capacidad financiera dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026, toda vez que aportó la documentación requerida y acreditó satisfactoriamente las condiciones establecidas por la Entidad para este componente de evaluación.

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la oferta presentada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S**., así como la documentación allegada durante la etapa de subsanación, el Comité Evaluador concluye que el oferente acreditó los requisitos de experiencia, seguridad y salud en el trabajo, justificación de precios presuntamente artificialmente bajos y documentación técnica requerida por la Entidad. No obstante, con el fin de complementar la verificación técnica de los bienes ofertados, se considera necesario solicitar una aclaración consistente en la presentación de un registro fotográfico de las baterías ofertadas, que permita evidenciar su configuración y ensamble físico, aspecto relevante para verificar su correspondencia con el producto ofertado y su compatibilidad con la aeronave DJI Matrice 350 RTK. En consecuencia, el concepto definitivo respecto de la evaluación técnica quedará sujeto a la aclaración solicitada por la Entidad.

En este contexto el comité se permite solicitar al oferente que allegue aclaración de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido será **aceptada.**

Atentamente,



PD6 DIANA NATALI PANTOJA LOPEZ
Evaluador Técnico-Económico
Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026.

San Andres de Tumaco, 28 de septiembre de 2026

Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCON GARCIA
Coordinadora Grupo GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Reevaluación de la Oferta Presentada por **DATUM INGENIERÍA S.A.S.** en virtud de la Aclaración Allegada mediante SECOP II del Proceso Mínima Cuantía N° 147-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la Capitán de Corbeta, Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la evaluación definitiva Técnico-Económica del Proceso de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026, una vez surtidas las etapas de evaluación, subsanación y aclaración de la oferta presentada por el proponente, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE BATERÍA INTELIGENTE DE VUELO DJI TB65 RECARGABLES COMPATIBLES CON EL DRON MODELO DJI MATRICE 350 RTK, DESTINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD OPERATIVA, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, MONITOREO, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será por **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($23.933.332)** IVA incluido y demás erogaciones que correspondan.

ITEM	OFERENTES	VALOR OFERTA
1	DATUM INGENIERIA	$ 21.039.200,00
2	GEOSYSTEM INGENIERIA	$ 21.199.612,00
3	CASA DEL TOPOGRAFO	$ 22.015.000,00
4	SIATC ZOMAC	$ 23.176.000,00
5	ANDRES MANJARRES	$ 23.200.000,00

Se procede a evaluar la oferta del proponente **DATUM INGENIERIA**, por ser la más económica en el orden de elegibilidad así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	OFERTA
1	DATUM INGENIERIA	$ 21.039.200,00

En atención a la subsanación presentada por el oferente **DATUM INGENIERIA**, requerimiento de aclaración efectuado por el comité evaluador respecto de la presunta existencia de precios artificialmente

bajos dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026, este Comité Técnico, Económico se permite manifestar lo siguiente:

La Entidad solicitó al oferente explicar por escrito y en detalle la conformación de su oferta económica, aportando información suficiente que permitiera verificar la razonabilidad de los precios ofertados, así como la sostenibilidad de la propuesta durante la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en los Procesos de Contratación (G-MOAB-01).

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad respecto de la presunción de precios artificialmente bajos, el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.** allegó documento de justificación en el que manifiesta que los valores ofertados obedecen a una estrategia comercial desarrollada conjuntamente con el fabricante DJI, de la cual señala ser distribuidor autorizado en Colombia. Asimismo, indica que los precios ofertados son resultado de la optimización de costos de fabricación, logística, importación, operación y administración, así como del comportamiento favorable de la tasa de cambio al momento de estructurar la propuesta. Igualmente, manifiesta que dichas condiciones no afectan la calidad de los bienes ofrecidos, las garantías aplicables ni la capacidad financiera, técnica y operativa para ejecutar el contrato.

Una vez revisada la justificación presentada, el Comité Evaluador considera que el oferente expuso las razones comerciales, logísticas y financieras que sustentan los valores ofertados, acreditando la viabilidad de su propuesta económica y desvirtuando la presunción de precios artificialmente bajos inicialmente advertida.

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**X**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas	**X**	

jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en "**ADQUISICIÓN DE BATERÍA INTELIGENTE DE VUELO DJI TB65 RECARGABLES COMPATIBLES CON EL DRON MODELO DJI MATRICE 350 RTK, DESTINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD OPERATIVA, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, MONITOREO, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO.**", cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.		

El oferente **DATUM INGENIERIA <u>CUMPLE</u>** con el requisito de experiencia exigido en la invitación pública, toda vez que aportó dos (2) certificaciones expedidas por personas jurídicas, las cuales contienen la información mínima requerida, tales como identificación de contratante y contratista, objeto contractual, valor y fechas de ejecución. Adicionalmente, los objetos acreditados guardan relación con el suministro de drones, baterías y componentes asociados, evidenciando experiencia afín al objeto del presente proceso, y la sumatoria de los valores certificados supera el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	DATUM INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el	**X**	

Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación Página 14 de 30 FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera A3-FOR-050 v03 voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.		

Una vez revisada la documentación aportada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.**, el Comité Evaluador concluye que **CUMPLE** con el requisito relacionado con la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), toda vez que aportó el reporte generado por la plataforma del Sistema General de Riesgos Laborales, en el que se evidencia una calificación del **100%**, porcentaje que supera el mínimo exigido del **85 %** establecido en la invitación pública.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	DATUM INGENIERÍA S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta la ficha técnica oficial del fabricante de cada ítem, en la que se identifique marca, fabricante, modelo y número de parte o referencia oficial, de manera tal que el evaluador técnico pueda comparar todos y cada uno de los ítems descritos con sus apartes. Para las baterías deberá permitir verificar como mínimo: química de celdas, capacidad (mAh), voltaje (V), energía (Wh), peso, ciclos de carga soportados, rangos de temperatura de operación, carga y almacenamiento, y compatibilidad declarada con la aeronave DJI Matrice 350 RTK. No se aceptarán fichas elaboradas por el oferente ni catálogos comerciales sin identificación del fabricante.	X	
El oferente deberá presentar con su oferta la documentación técnica del fabricante que soporte la operación del bien, en idioma español o inglés, comprendiendo como mínimo: manual de usuario, directrices de seguridad para manejo de baterías de ion litio, procedimiento de instalación y actualización de firmware, hoja de datos de seguridad (SDS), certificado de ensayo UN 38.3 y certificación de originalidad expedida por el fabricante o su distribuidor autorizado en Colombia, con los términos de garantía aplicables. Aplica para la totalidad de los ítems ofertados.	X	

Una vez revisada la documentación allegada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.** en la etapa de subsanación, se evidencia que aportó información técnica complementaria y documentación soporte relacionada con las baterías ofertadas, incluyendo sus especificaciones técnicas, manuales, directrices de seguridad, hoja de datos de seguridad (SDS/MSDS), certificación UN 38.3 y certificación de distribuidor autorizado.

No obstante, con el fin de realizar una validación técnica integral de los bienes ofertados, el Comité Evaluador considera necesario solicitar al oferente una aclaración, consistente en aportar un registro fotográfico de las baterías ofertadas, en el que se evidencie de manera clara su configuración y ensamble físico. Lo anterior, por cuanto la verificación visual del ensamble de la batería constituye un aspecto relevante para confirmar su correspondencia con el producto ofertado y su compatibilidad con la aeronave DJI Matrice 350 RTK, objeto del presente proceso.

En consecuencia, se solicita al oferente allegar el correspondiente registro fotográfico de las baterías ofertadas, con el fin de complementar la verificación técnica que adelanta la Entidad.

VERIFICACION CAPACIDAD ECONOMICA:

OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
DATUM INGENIERÍA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S.**, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos para acreditar la capacidad financiera dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026, toda vez que aportó la documentación requerida y acreditó satisfactoriamente las condiciones establecidas por la Entidad para este componente de evaluación.

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la oferta presentada por el oferente DATUM INGENIERÍA S.A.S., así como la documentación allegada durante las etapas de subsanación y la aclaración presentada el día 25 de septiembre de 2026 a través de la plataforma SECOP, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento del requerimiento formulado por la Entidad. En efecto, el oferente aportó oportunamente el registro fotográfico de las baterías ofertadas, permitiendo corroborar su configuración y ensamble físico, así como la correspondencia del bien ofrecido con las especificaciones técnicas requeridas y su compatibilidad con la aeronave DJI Matrice 350 RTK. En consecuencia, la aclaración presentada resulta suficiente para atender la observación efectuada por la Entidad y complementar satisfactoriamente la verificación técnica de la oferta.

En consecuencia, una vez agotada la etapa de evaluación, subsanación y aclaración de la oferta, el Comité Evaluador concluye que el oferente **DATUM INGENIERÍA S.A.S. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos por la Entidad dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026, por lo cual su propuesta se considera HÁBIL para continuar dentro del proceso de selección.

Atentamente,



PD6 DIANA NATALI PANTOJA LOPEZ
Evaluador Técnico-Económico
Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 147-GINREDPA-2026.